

LA LIBRERIA DE DON BALTASAR DE ROJAS PANTOJA, REGIDOR DE TOLEDO Y PRIMER MARQUES DE VALCERRADA (1731)

José Luis Barrio Moya

El día 5 de diciembre de 1731 fallecía en Madrid don Baltasar de Rojas Pantoja, miembro de una distinguida familia toledana y personaje que gozó de la confianza de Felipe V, quien le otorgó, el 24 de marzo de 1713, el título de marqués de Valcerrada ¹.

Don Baltasar de Rojas Pantoja nació en la localidad toledana de Argés, siendo sus padres don José de Rojas Pantoja, caballero de la Orden de Santiago y regidor perpetuo de la ciudad imperial, y doña Antonia de Sosa y Toledo.

Por lo ilustre de su cuna el futuro marqués de Valcerrada tuvo una esmerada educación, gozando además de numerosos cargos y honores en la mortecina Corte de Carlos II, el cual le concedió el hábito de la Orden de Santiago, siendo, igual que su padre, regidor perpetuo de Toledo.

En Madrid, don Baltasar de Rojas contrajo matrimonio con doña Catalina Señor y Angulo, de cuya unión nacieron tres hijos bautizados con los nombres de José Florencio, Manuel Antonio y Antonia Rosa; esta última, con el paso del tiempo, ingresó como religiosa en el madrileño convento de las Mercedarias Descalzas.

En la turbulenta Corte del último Austria, agitada por mil y una intrigas por parte de las potencias europeas, deseosas de repartirse el todavía apetecible imperio español, don Baltasar de Rojas, con muy buen ojo político, se declaró a favor del pretendiente francés al trono hispano, quien mas tarde y con el nombre de Felipe V recompensó la fidelidad del hidalgo toledano concediéndole el título de marqués de Valcerrada.

El 28 de diciembre de 1731, don Baltasar de Rojas Pantoja otorgaba su testamento ². En el citado documento establecía su deseo de que su cuerpo fuese amortajado «con el hábito que elijeren sus testamentarios, a cuja eleczion dejo el sitio

1. A. ALONSO Y LÓPEZ y J. ATIENZA, *Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles*, Madrid, 1976, p. 556.

2. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 16384, fol. 206-208. Ver documento 1.^º

donde a de ser sepultado y demas forma de su entierro». Pedía que se dijese por su alma seiscientas misas y dejaba diversas mandas y legados a todos sus criados y a fray Manuel Bastán, su confesor, «del orden de nuestro padre San Basilio Magno combentual en su combento desta Corte».

A su hijo mayor, José Florencio, le mandaba «la espada de a cavallo que tengo y fue de mi tío el señor don Baltasar de Roxas, la qual quiero sea alaja vinculada y la agregue a los maiorazgos que gozo por parte de los dichos mi padre y madre, los que han de recaer en el espresado mi hijo, quien ha de hazer su agregación a el que mas fuese de su agrado».

Nombraba albaceas testamentarios a su confesor, el ya citado padre fray Manuel de Bastán, a sus hijos José Florencio y Manuel Antonio y a su sobrino don José Pedro Pantoja Ponce de León. Por último, instituía como herederos universales de todos sus bienes a sus tres hijos, exceptuando los que dejaba vinculados que pasaban a manos, junto con los mayorazgos familiares, de José Florencio.

Tras la muerte de don Baltasar sus testamentarios acordaron que su cuerpo fuese sepultado, provisionalmente, en la cripta de la iglesia del monasterio madrileño de San Basilio el Magno ³, donde se encontraba enterrada su esposa, en espera de que los restos de ambos fuesen trasladados al convento toledano de la Concepción Francisca ⁴, «en el patronato y entierro que en la capilla maior de el tienzen sus antepasados por el apellido de Sosa, en un nicho que ay en la nominada Capilla mayor a el lado de la Epistola, vajo el relicario que ai en ella».

De esta manera, el 6 de diciembre de 1731, don José Pedro Ponce de León mandó llevar los restos de su tío al monasterio de San Basilio para que fueran enterrados en «su vobeda por via de depósito, y que es el mismo cadaver que estava metido en una caja ataud cubierta de estameña franziscana, guarnecida con galon de seda dorado, sus cantoneras, clavazon, seis aldavas y dos zerraduras con sus llaves plateadas» ⁵. En la iglesia conventual recibió los despojos del caballero toledano toda la comunidad con su abad, fray Francisco Molina, al frente, quien mandó enterrarlos «en uno de los nichos de la expresada vobeda y que cada y quando que se le quisiere sacar sus huesos para trasladarle al referido su entierro le dejen sacar libremente sin que en ello se les ponga estorbo ni ympedimento alguno».

Tras esta ceremonia el escribano Juan Alfonso López, que estaba presente en la misma, hizo abrir el ataúd y certificó que en él «estava difunto segun parecia el

3. El madrileño convento de San Basilio Magno fue fundado en 1611 y se mantuvo en pie con su comunidad hasta la exlaustración, cuando se convirtió, sucesivamente, en cuartel de Artillería y Bolsa de Comercio para ser finalmente derribado a finales del siglo XIX.

4. El monasterio toledano de la Concepción Francisca fue una fundación de Alfonso X el Sabio para la orden franciscana. Años más tarde, la reina María de Molina lo amplió grandemente para dar al edificio una mayor capacidad. En 1501 la reina Isabel la Católica trasladó a los monjes franciscanos al nuevo convento de San Juan de los Reyes, entregando el antiguo monasterio a la orden femenina de la Concepción, que había fundado doña Beatriz de Silva.

En la actualidad es uno de los conventos toledanos más monumentales, custodio de importantes obras artísticas.

5. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 16384, fol. 218. Ver documento 2.^o

cuerpo del referido señor don Balthasar de Rojas Pantoja y Sosa vestido a lo militar con el manto capitular de su Orden de el señor Santiago, y se bolbio a cerrar la dicha caja ataud con las enunciadas llaves, quedando la una en poder del nominado Rmº. Padre Abad, y la otra en el de el citado don Pedro Jose Pantoja, y luego el referido cuerpo se metio en uno de los nichos que tiene la citada vobeda que llaman la de los relijiosos junto a el en que se halla depositado el cadaver de la señora doña Cathalina Señor y Angulo, su mujer, quedando en el nicho de la hilera segunda desde el suelo, a mano yzquierda como miramos de fachada, luego que se entra en la referida vobeda».

Como se puede advertir, el documento describe con toda minuciosidad tanto la ceremonia del depósito como el ataúd y la forma en que el difunto iba amortajado, y ello parece una visión literaria del famoso «Finis gloriae mundi» que Valdés Leal pintó para la sevillana iglesia del Hospital de la Caridad.

Aunque don Balthasar de Rojas Pantoja murió en 1731, el inventario y tasación de sus bienes no se realizaron hasta 1737, debido a diversas causas tanto familiares como administrativas, entre ellas la muerte de doña Antonia Rosa, sor María Antonia de Jesús en el claustro, la cual legó la parte de su herencia paterna a su hermano mayor José Florencio. Tras este luctuoso suceso los dos hijos sobrevivientes del marqués de Valcerrada mandaban hacer el inventario y tasación de los bienes dejados por su padre ⁶.

El 28 de septiembre de 1737, Juan Antonio García «del arte de la pintura que dijo vivir en la calle del Cavallero de Gracia y que es de edad de quarenta y ocho años poco mas o menos», valoraba las pinturas del marqués de Valcerrada. La colección pictórica del caballero toledano estaba formada por 51 obras, con una temática típicamente española: escenas religiosas, fruteros y varios retratos, entre ellos algunos familiares y otro del rey Felipe IV. Por lo que respecta a los autores de los cuadros, Juan Antonio García sólo cita a El Greco con tres obras («Virgen con el Niño», «Cristo en la cruz» y un «Salvador con María»), temas frecuentemente repetidos por el pintor cretense, lo que dificulta enormemente el poder identificarlos entre las conservadas del artista. También poseía el marqués de Valcerrada un cuadro de Jesús con San Pedro y Judas, que Juan Antonio García calificó como copia de Ribera.

- «Primeramente doze fruteros ochavados con marcos de pino dados de negro, 720 rs.
- otra pintura de Nuestra señora de la contemplacion con el niño en los brazos, de una bara en quadro con marco dorado antiguo original de Dominico Greco, 720 rs.
- otra pintura de un Santissimo xpto. crucificado de mas de una bara de alto y dos terzias de ancho con marco antiguo de la misma mano, 720 rs.
- otra de nuestra señora de la umildad de media bara de alto y poco menos de ancho y marco negro, 60 rs.

6. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 17211, fol. 540-573.

- otra de Santa Teresa de zerca de tres quartas de alto y poco menos de ancho con marco dorado, los perfiles y las targetas a lo antiguo, 12 rs.
- otra del mismo tamaño de nuestra señora de la leche marco negro, 15 rs.
- otra de nuestro señor, San Pedro y judas copia de Ribera, de dos baras de alto y poco menos de ancho, marco negro de pino, 250 rs.
- otra del Salvador y María original de Dominico Greco de una tercia en quadro con marco de nogal dado de color y perfiles dorados, 240 rs.
- quatro retratos uno del señor obispo de Osma, otro de don Joseph de Rojas Pantoja, otro de Doña Catalina Pantoja, otro del secretario Francisco Pantoja, todos ascendentes del dicho Don Balthasar, de zinco quartas de alto, poco menos de bara de ancho con marco negro, 180 rs.
- otro del señor Phelipe quarto de bara y media de alto y una de ancho, 20 rs.
- otros dos retratos del dicho Don balthasar difunto y de su tio Don balthasar de Rojas Pantoja, de zinco quartas de ancho marcos de pino dados de negro, 40 rs.
- tres fruteros ordinarios de zinco quartas de ancho y tres de alto que son sobre puertas, los dos con marcos dorados y el otro negro, 18 rs.
- una lamina en tabla de la asumpcion de nuestra señora, de tres quartas de alto y poco mas de media bara de ancho con marco negro, 120 rs.
- otra del mismo tamaño que la antezedente de la Aszension de nuestra señora con marco negro en lienzo, 120 rs.
- dos laminas de a quarto cada una de ancho, poco menos de alto, la una de San franzisco y la otra de San Juan Bautista, marcos dorados y jaspeados a lo antiguo, 120 rs.
- otras dos laminas en cobre de poco mas de una tercia de alto, marcos de ebano negro, la una de nuestra señora de la leche y la otra de Santa María Magdalena, 120 rs.
- una lamina en tabla del laboratorio de nuestro señor y la zena a sus apóstoles que esta rajada por dos partes, de bara y media de ancho y una de alto con marco de pino dado de negro, 60 rs.
- otra lamina en tabla rajada por medio, del nazimiento de nuestro señor, de tres quartas de alto y media bara de ancho, marco negro y perfiles dorados, 100 rs.
- otra lamina compañera de la antezedente de nuestro señor atado a la columna del mismos tamaño y jenero, 100 rs.
- dos laminas en tabla pequeñas aobadas y doradas, la una de nuestro señor crucificado y los dos ladrones y la otra de nuestra señora de la soledad a el pie de la cruz, 60 rs.
- una pintura de nuestra señora con el niño, de media bara de alto y una tercia de ancho, marcos negros y perfiles dorados, 30 rs.
- seis pinturas de diferentes castillos y gente de guerra, marcos negros de zinco quartas de alto y seis de largo, 360 rs.
- otra quatro pinturas al temple de los meses del año, 120 rs.
- otra de San Anttonio de Padua con el niño, de bara de alto y marco de pino dado de negro, 20 rs.

- otra de Santa María Magdalena de dos barras de alto y cinco cuartas de ancho, 30 rs.
- otra pintura de nuestra señora con el niño en los brazos marco negro de pino, de zerca de dos barras de alto y barra y tercia de ancho, 120 rs.»

El 1 de octubre de 1737, Juan de Guevara, «maestro ebanista que tiene su tienda en la plazuela de San Ildephonso, casas de Juan Jorge», tasaba los siguientes muebles:

- «Primeramente un bufete de pino cubierto de vadana, de vara y media de largo y dos tercias de ancho con pies de nogal y travesaños de yerro, 20 rs.
- un bufetillo de nogal de vara de largo y dos tercias de ancho con sus pies y caxon de lo mismo, zerradura y llabe, 30 rs.
- un escritorio de Salamanca en forma de papelera con treze navetas y sus portezuelas en medio su zerradura y llabe, cantoneras y herraje pabonado y pie de nogal avierto, 180 rs.
- una papelera de nogal de cinco cuartas de largo, barra de alto y media de fondo con onze navetas y dos portezuelas y sobre ella un caxon en forma de naveta, sus pies con dos divisiones, 120 rs.
- un estante para libros de pino de mas de dos barras de alto y una y media de ancho con quatro medias puertas zelosias dadas de encarnado y perfiles dorados, 90 rs.
- otro bufete de nogal de vara y media de largo y tres cuartas de ancho con sus pies de lo mismo y travesaños de yerro, 45 rs.
- dos escritorios yguales cubiertos de ebano y marfil con ocho navetas cada uno y sus portezuelas y dos bufetillos de nogal por pies de vara y media de largo y media de ancho, 200 rs.
- un contador de ebano y marfil con tres navetas, 30 rs.
- otro de lo mismo de una naveta en forma de escribania, 30 rs.
- otro bufete de nogal de cinco cuartas de largo y poco mas de tres de ancho y sus pies de lo mismo con travesaños de yerro, 45 rs.
- dos bufetillos de estrado de vara de largo y tres cuartas escasas de ancho cubiertos de concha y ebano digo de box con pis torneados de pino y travesaños de yerro, 120 rs.
- otro escritorio de doze navetas cubierto de ebano y marfil, mal tratado, y un bufete de nogal por pie, de vara y media de largo y zerca de tres cuartas de ancho con sus travesaños de yerro, 88 rs.
- doze sillas de nogal cubiertas de baqueta con clavazon ordinaria, bien usadas, 180 rs.
- otras seis de lo mismo cubiertas de badana encarnada con la misma clabazon, 60 rs.
- otro bufete de nogal de mas de vara y media de largo y una escasa de ancho con pies de lo mismo y travesaños de yerro, 50 rs.
- cinco taburetes, los quatro baxos y el otro mayor, de nogal y baqueta, 35 rs.
- un tablero de juego de damas y tablas reales con sus piezas correspondientes embutido en diferentes maderas, 40 rs.

- una mesa de pino de cinco cuartas de largo y tres de ancho con los pies de nogal y travesaños de hierro, 20 rs.
- un bufetillo de caoba para luces de cerca de tres cuartas de largo y media vara escasa de ancho con sus pies de lo mismo y travesaños de hierro, 24 rs.
- otro bufetillo de nogal de tres cuartas de largo y media vara de ancho con su pie zerrado y en el dos cajones con sus zerraduras y llave, 24 rs.
- una caja de brasero ochavada de nogal, bronceada, 45 rs.
- otra caja ochavada embutida de box, 100 rs.
- una tarima de pino dada de color para brasero de pies, 8 rs.
- un tocador cubierto de concha con su bufetillo correspondiente, pies de pino torneado y travesaños de hierro, 150 rs.
- una cama de palo santo de tres cabezeras con todos los adherentes para colgar, 900 rs.
- otra de lo mismo con sus adherentes de colgar a la que faltan algunas piezas, 240 rs.
- tres camas de pino con sus banquillos de a seis tablas cada una, 72 rs.
- otras tres de lo mismo y de a cuatro tablas cada una, 45 rs.
- dos cofres de camino cubiertos de vaqueta negra, forrados con olandilla encarnada, de vara y media de largo con sus zerraduras y llaves, 60 rs.
- un arca de nogal de vara y media de largo y mas de tres cuartas de ancho, forrada en tafetan encarnado con su zerradura y llave, 45 rs.
- dos cofres chatos de cuero con sus jarretes, de media vara de largo, forrados en lienzo pintado, 48 rs.
- otro del mismo tamaño y jenero cubierto de enzerado, 24 rs.
- otro tumbado de vara y media de largo cubierto de vadana con zerradura y llave, 8 rs.
- otro en forma de maleta de tres cuartas de largo cubierto de enzerado con zerradura y llave, 15 rs.
- otros dos de vara y media de largo cubiertos de baqueta encarnada, forrados en olandilla del mismo color con sus pies y clavazon dorado, zerradura y llaves, 120 rs.
- dos arcas de camino de vara y media de largo cubiertas en enzerado con sus zerraduras y llaves, 36 rs.
- dos catres de campaña ambos a tixera, uno de pino y otro de aya, 25 rs.
- una prensa de nogal de vara de largo para prensar ropa blanca, 24 rs.
- otra del mismo xenero de media vara de largo quebrado un tornillo, 15 rs.
- dos mesitas de pino de vara de largo y dos tercias de ancho, quebrados los pies, 6 rs.
- un marco de ebano para un espexo de media vara de alto y una tercia de ancho, 8 rs.
- un cavallo viexo de madera de poner sillas, 8 rs.
- dos papeleras de vara y quarta de largo y media de ancho de pino, sin pies con diferentes navetas, 40 rs.

- un cancel para puerta con sus tableros cubiertos de badana encarnada con su herraxe y manguetas, 30 rs.
- otro mas pequeño del mismo xenero sin manguetas, 10 rs.
- unas jamuas cubiertas de baqueta encarnada, 20 rs.
- dos doseles de cavecera de cama, el uno bestido de gasa y el otro de escarlata con encaxe de seda color de porzelana, 36 rs.
- dos escaleras de mano de a ocho pares cada una, 12 rs.
- un cruzifijo de hueso con cruz de ebano y su peana de box, 30 rs.
- otro del mismo xenero con peana de coral, 30 rs.
- otro de bronze con cruz de ebano pequeño y la cruz con sus bronzes, 20 rs.
- un cofre de vara de largo a modo de maleta sin cubierta, con su cerradura y llave, 4 res.
- una arquilla más pequeña de caoba con su zerradura y llave, 10 rs.
- tres zelosias de rexas de quarto baxo, 60 rs.
- un caxon con su puerta de pino y en el dos morteros para destilar agua, 12 rs.
- una mesa de pino de dos baras de largo y bara y tertia de ancho con sus pies de lo mismo sin travesañ, 24 rs.
- otra arca de pino con sus pies de lo mismo de dos varas de largo y una de ancho con sus zerraduras y llabe para tener zerrada, 30 rs.
- un taxo de cozina, 8 rs.º

También el 1 de octubre de 1737 María Rodríguez, «costurera mujer de Gabriel Bargueño, texedor de sedas en esta Corte que bibe en la calle de Ortaleza», tasaba la ropa de cama y los utensilios de cocina, tales como colchones, colchas, cortinas, sábanas, almoadas, manteles, servilletas, paños de manos, peinadores, camisas, calzoncillos, toallas, delantales, espabiladeras, mecheros, candeleros, calentadores, espumaderas, chocolateros, tarteras, cubiletes, platos, copas, bacias de barbero, sartenes, almireces, calderos, candiles y artesas para fregar.

El día 2 de octubre de 1737 el librero Benito Ramón Rodríguez de Cisneros valoraba la biblioteca del marqués de Valcerrada, formada por 59 títulos, entre los que se contaban muchas obras de la antigüedad clásica greco-romana, como las de Jenofonte, Flavio Josefo, Luciano, Cicerón, Marcial y Séneca, así como las de san Jerónimo y Petrarca. Poseía las *Confesiones* de San Agustín, el *Diccionario* de Ambrosio Calepino, las obras de fray Luis de León y fray Luis de Granada y numerosos libros de Historia, como los de Juan de Mariana y Juan Antonio Vera y Zúñiga. Como buen toledano el marqués de Valcerrada tenía en su biblioteca dos obras famosas sobre la historia de la ciudad: las de Francisco de Pisa y fray Antonio de Quintadueñas. La tasación se llevó a cabo de la siguiente manera:

- «Primeramente taso un libro de a folio marquilla Simbolo de fray luis de granada (fray Luis de GRANADA: *Introducción al símbolo de la fe*, Salamanca, 1582), 40 rs.
- otro de a querto epitome de Carlos quinto (Juan Antonio VERA Y ZÚNIGA: *Epítome de la vida y hechos del invicto emperador Carlos V*, Madrid, 1622), 8 rs.

- dos tomos de folio del padre Mariana (Juan de MARIANA: *Historia general de España*, Madrid, 1608), 45 rs.
- dos tomos de a folio Monarquía eclesiastica (Juan de PINEDA: *Monarquía eclesiástica*, Zaragoza, 1576), 30 rs.
- otro de a folio sanctos de Toledo (fray Antonio de QUINTANADUEÑAS: *Santos de imperial ciudad de Toledo y su arzobispado*, Madrid, 1651), 15 rs.
- quatro tomos de a folio vita xpti cartujano de letra antigua en romanze, 60 rs.
- dos tomos de a folio Republicas del mundo (Jerónimo ROMÁN: *Repúblicas del mundo*, 1575), 50 rs.
- otros dos tomos de a folio agricultura xpistiana (Juan de PINEDA: *Agricultura cristiana*, Salamanca, 1589), 60 rs.
- otro de a folio escriptura de millones, 15 rs.
- otro de a folio Grandezas de Madrid (Gil GONZÁLEZ DÁVILA: *Teatro de las grandezas de la villa de Madrid*, Madrid, 1623), 30 rs.
- otro epistolas de San jeronimo en letra antigua, 15 rs.
- otros dos de a folio de la antigüedad de Toledo (Francisco de PISA: *Descripción de la imperial ciudad de Toledo y historia de sus antigüedades y grandezas*, Toledo, 1605), 25 rs.
- otro de a quarto nombres de xpto (fray Luis de LEÓN: *De los nombres de Cristo*, Salamanca, 1585), 10 rs.
- otros dos de a quarto Josefus de Velo judaicum (Flavio JOSEFO: *De Bello Judaico*, Sevilla, 1540), 12 rs.
- otro de a quarto vida de San Juan de la Cruz (seguramente fray José de JESÚS MARÍA: *Historia de la vida y virtudes del venerable padre fray Juan de la Cruz*, Bruselas, 1628), 12 rs.
- otro de a folio de Luziano, 12 rs.
- dos tomos de a folio primera parte de la ystoria de Don Juan de Austria (Lorenzo VAN DER HAMMEN: *Historia de Don Juan de Austria*, Madrid, 1627), 40 rs.
- otro tambien de a folio La poliantea, 24 rs.
- otros tres tomos de a folio Reglas de la orden de Santiago (ANÓNIMO: *La Regla y establecimiento de la Orden de Caballería de Santiago del Espada con la hystoria de su origen y principio de ella*, Madrid, 1627), 30 rs.
- otro de a folio Navegacion y viaje a Turquia en ytaliano, 24 rs.
- otro Memorial de los herederos de Don Gonzalo, 2 rs.
- otro de a folio Matematica y ramillete de azuzenas, 62 rs.
- otro de a folio sobre la potestad del rey en nombrar theniente en Cataluña, 8 rs.
- otro de a folio Combentan question, 10 rs.
- otro de a folio lo mas blanco de diferentes cosas manuscrito, 12 rs.
- dos tomos a folio de Petrarcha, 22 rs.
- otro flos sanctorum de Villegas quarta parte (Alonso de VILLEGAS: *Flos sanctorum*, Toledo, 1584), 30 rs.
- otros tres de a folio Epistolas de Zizeron, 20 rs.
- otro xeometria militar su autor Pedro Antonio Remon, 30 rs.

- otros dos de a folio Jeroglificos Joanis, 30 rs.
- otro de a folio Cronica general de España, 20 rs.
- otro Dizionario de Ambrosio Calepino (Ambrosio CALEPINO: *Diccionario lingua latinae*, Lyon, 1546), 30 rs.
- otro Arte de nueva guerra en octavo, 5 rs.
- otro Arte de cozina en octavo, 3 rs.
- otro de los suzessos de Europa en el año de mill setecientos y uno, 3 rs.
- otro de a folio Guia de Pecadores (fray Luis de GRANADA: *Guía de pecadores*, Salamanca, 1556), 20 rs.
- otro de a folio I Raguagli del parnaso en ytaliano, 8 rs.
- otro de exemplares de Reyes en octavo, 3 rs.
- otro Concilio tridentino en octavo, 1 rl.
- otro Peribal elefatis de a folio, 10 rs.
- otro de a folio Medizinas simples en quarto, 8 rs.
- otro esequias de Carlos segundo, 4 rs.
- otro en octavo Epistolas de Marzial, 4 rs.
- otro de padre Moya, 60 rs.
- tercero, quarto y quinto tomo de la Corte santa (Nicolás CAUSSIN: *La Corte Santa*, Madrid, 1654), 12 rs.
- dos tomos de los suzessos de la Europa en los años de mill setecientos y uno y dos y tres y quatro y cinco, 16 rs.
- otro de a quarto Ydea del perfecto prelado, 6 rs.
- otro de a quarto de analisis divinis gratia, 8 rs.
- otro en octavo de los Nobisimos, 4 rs.
- otro el latino de repente en octavo, 3 rs.
- otro Discursos espirituales sobre los doce lugares del Genesis y Ymagènes de la vida christiana.
- dos tomos de las Exequias de los Delfines de Francia en quarto, 8 rs.
- otro de las Confesiones de San Agustin (San AGUSTÍN: *Confesiones*, Salamanca, 1551), 2 rs.
- otro de las Consideraciones de ynfierno en quarto, 10 rs.
- otro philosophia moral de a quarto (Manuel TESAURO: *La filosofia moral derivada de la alta fuente de gran Aristóteles*, Barcelona, 1692), 8 rs.
- otro de a quarto Seneca traducido, 8 rs.
- otro vida de la santa ynfanta de a quarto, 4 rs.
- otro primacia eclesiastica en octavo, 4 rs.
- otro Xenofonte opera en octavo, 3 rs.»

El 2 de noviembre de 1737 Ventura Merode, «maestro tapicero», tasaba «lo tocante a su oficio».

- «Primeramente seis tapices de figuras entrefinas Ystoria de rovo de Elena que tienen de corrida treynta y tres anas y media por quatro y media de cayda, 2628 rs.
- mas cinco tapices de Monteria maltratados, 500 rs.
- mas cinco reposteros maltratados.»

Digamos, por último, que la situación económica de don Baltasar de Rojas, ya al final de su vida, debió ser un tanto precaria, y así lo demuestra el hecho de registrarse entre sus bienes algunos que tuvieron que ser vendidos para poder atender a su manutención, entre ellos un forlón de tres vidrios y una berlina de fuelle que fueron comprados por don Juan de Moliner. agente de negocios, y tasados por Juan del Alamo en 650 y 220 reales, respectivamente.

Otras pertenencias que también fueron puestas a la venta fueron diversas veneras de la Orden de Santiago, un bastón de caña de la India, varias espadas y dagas, algunas joyas de oro y esmeraldas y toda una serie de escopetas, trabucos y pistolas de fabricación catalana.

DOCUMENTO 1.º

Testamento y ultima voluntad del señor don Balthasar de Sosa rojas y pantoja marqués de Balcerrada.

Noviembre 28 de 1731

En el nombre de Dios todo poderoso Amen = sepase por esta publica escriptura de testamento, ultima y postrimera voluntad vieren como yo Don Balthasar de Roxas Pantoja Sosa y Toledo cavallero profeso del orden del señor Santiago, Marques de balcerrada, gentil hombre de la boca de Su Magestad y rexidior perpetuo de la ciudad de toledo, natural de el lugar de Arges campana de dicha ciudad de toledo, vecino de esta corte, hixo lexitimo de los señores Don Joseph de Roxas Pantoja, cavallero que fue de la orden de Santiago expresada y rexidior perpetuo de la nominada ciudad de Toledo, y de Doña Antonia de Sosa y toledo su lexitima mujer difuntos, marido lexitimo que fui de la señora Doña Cathalina Sosa y Angulo mi difunta mujer que este en gloria, estando por la divina misericordia de Dios nuestro señor en cama por la enfermedad que a sido servido de darme, y en mi caval juicio, memoria y entendimiento natural qual su divina magestad a sido servido darme, creiendo como firme y verdaderamente creo en el misterio de la santissima trinidad, padre, hijo y espiritu santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en todo lo demas que manda creer y confiesa nuestra santa madre Yglesia catholica apostolica romana, vajo de cuia fee y creencia he vivido y protesto vivir y morir como catholico y fiel cristiano, y esto sentado como prinzipal fundamento, temiendome de la muerte que es natural y cierta a toda vibiente criatura y su hora yncierta, queriendo estar prebenido para quando la voluntad de dios nuestro señor fuere servido llevarme de esta presente vida a la zelestial y eterna, que espero ver y gozar, tomo por mis ynterzesores y abogados a nuestra señora la Virgen Maria de la soledad, Anjel de mi guarda, santos y santas de mi especial debocion y a todos los demas santos y santas de la Corte del zielo a quienes pido y suplico ruegen por mi a dios nuestro señor, para que me perdone mis culpas y pecados y encamine mi alma por carrera segura de salvación, vajo de cuio protezion y amparo hago y ordeno mis testamento, ultima y postrimera voluntad en la forma y manera siguiente.

- lo primero encomiendo mi alma a Dios padre que la crio, a Dios hijo que la redimio con su preziosa sangre en el madero santo de la cruz, a Dios espiritu santo que la alumbro con su gracia, y el cuerpo mando a la tierra de donde y para donde fue formado, el qual sea amortajado con el havito que elijiesen mis testamentarios que adelante nombrare, a cuiu elezion dejo el sitio donde a de ser sepultado y demas forma de su entierro, que asi es mi voluntad.
- declaro y quiero se manden zelebrar y digan por mi alma seiscentas misas rezadas y que por la limosna de cada una se paguen tres reales de vellon, de las quales se saquen la quarta parroquial y las demas se digan y zelebren en los combentos y demas partes que fuese nombradas por dichos mis testamentarios.
- A las mandas forzosas acostumbradas y santos lugares de Jerusalem mando quatro reales de vellon por una vez para todas ellas con lo que las desisto, quito y aparto del derecho y aczion que pudieran tener a mis vienes y hacienda.
- ytem declaro es mi voluntad se pague a las criadas Ysabel fernandez y Maria Rodriguez que al presente tento lo que las estubiere debiendo del salario que gozan, ajustando sus quantas por el libro de asiento que tengo y se este y pase por lo que se de el constare.
- Asimismo mando que mi hija Doña Antonia y la dicha Maria Rodriguez mi criada basen y regulen lo que debio ganar cada mes theresa rodriguez en el tiempo que me sirbio, teniendo presente la corta edad que tenia y de lo que ynportare se la rebaje lo que dicho libro constare haber recibido sin que se yncluia lo que se la havia cargado por razon de las sabanas y colcha que hurtaron y lo que se la restare deber es mi voluntad se la pague de mis vienes y que asi mismo no se la desquente cossa alguna por rrazon de la nominada falta de sabanas y colcha a la dicha Ysavel fernandez mi criada.
- ytem es mi voluntad que despues de mi fallecimiento se den por una vez trescientos reales de vellon al padre maestro Don Manuel Bastan del orden de nuestro padre San Basilio el magno combentual en su combento desta Corte, mi confesor, en atencion a lo mucho que le he debido y devo en haberme asistido por lo que le pido me encomiende a Dios.
- Tambien mando a mi hijo don Joseph la espda de a cavallo que tengo y fue de mi tio el señor Don Balthasar de Roxas, la qual quiero sea alaja vinculada y la agregue a los maiorazgos que gozo por parte de los dichos mi padre y madre, los que han de recaer en el expresado mi hijo quien ha de hazer su agregacion a el que mas fuere de su agrado.
- Asimismo declaro que es mi voluntad se paguen todas y quales quier deudas que constare estar yo deviendo y que se cobren las que a mi se me debieren.
- ytem tambien declaro que estas dos memorias que dejo y entrego firmadas de mi nombre, sus fechas quinze de agosto del año pasado de mill setecientos y veinte y ocho y la otra de oi dia de la fecha es mi voluntad se tenga por

parte de mi testamento y ultima voluntad a cuiio fin quiero que aqui se ynser-
ten e yncorporen como asi mismo si quedare entre mis papeles otra alguna
memoria se este y pase por ella tambien ynserandola aqui como este fir-
mada de mi mano o de la del dicho reberendisimo padre maestro Don Manuel
Bastan, sin que para que se tenga por tal sea necesario auto de juez que el
thenor de dichas memorias es como se sigue.

Aquí las memorias citadas

Y para cumplir, pagar y executar lo conthenido en este mi testamento y lo que
se contiene en las expresadas memorias y demas que dejare, nombro por mis alba-
zeas y testamentarios a el espresado padre maestro Don Manuel Bastan, a Don
Joseph Florencio y Don Manuel de roxas Pantoja y Sosa mis hixos y a don Pedro
Joseph Pantoja Ponze de Leon mi sobrino, y a cada uno ynsolidum, a los quales
doi poder cumplido para que despues de mi fallecimiento entren y se apoderen
de todos mis bienes y en caso necesario los vendan y rematen en publica almo-
neda o fuera de ella y de su valor cumplan y paguen lo conthenido en este dicho
mi testamento y en las expresadas memorias que quedan narradas, cuiio cargo de
tales testamentarios les pueda durar y dure todo el tiempo necesario aunque sea
pasado el año del albazeazgo y mucho más pues se lo prorrogo por todo el tiem-
po que hubieren menestar.

- y en el remanente que despues de cumplido y pagado lo contenido en este
mi testamento y memorias, quedare de todos mis vienes y hacienda, mue-
bles y raizes, derechos y acciones havidos y por haver y que por qual quier
causa, titulo o rrazon que sea me toquen y pertenezcan y puedan tocar y
pertener, deyo, ynstituo y nombro por mis unicos y unibersales herederos
de todos los libres a los dichos Don Joseph florencio, Don Manuel Antonio
y Doña Antonia Rosa de Rojas Pantoja y Sosa Pantoja, mis hijos lexitimos y
de la dicha doña Cathalina Señor y Angulo mi difunta mujer, para que los
aian y gozen por parte yguales con la bendicion de dios y la mia y asimiso-
mo de los que fueren vinculados nombro por tal mi heredero a el expresa-
do Don Joseph florencio de roxas mi hijo maior y de la enunciada Doña
Cathalina Señor y Angulo mi mujer.
- y por el presente testamento anulo, reboco y doi por nulos y de ningun valor
ni efecto todos otros qualesquier testamentos, cobdizilos, poderes para tes-
tar y otras qualesquier disposiciones que antes de esta aia echo y otorgado
por mi solo o junto con la enunciada mi mujer, por escripto, de palabra u en
otra qual quier forma, que ninguna quiero valgan ni hahan fee en juicio ni
fuera de el, salbo este testamento que al presente hago y otorgo por mi ulti-
mo y postrimera voluntad, en aquella via y forma que de derecho aia lugar,
con tal de que mi cuerpo sea amortajado con el manto capitular de dicha mi
orden del señor Santiago como cavallero professo que soi de ella, y devajo
con el havito que fuese elejido por los enunciados mis testamentarios, segun

se lo tengo comunicado, a cuiua disposicion deixo el sitio donde a de ser sepultado y forma de mi entierro, y asi lo digo y otorgo ante el presente escribano y testigos en la villa de Madrid a veinte y ocho dias del mes de nobiembre de mill setecientos y treinta y uno siendolo rogados y llamados Manuel Gadea, Gregorio Garcia, Luis fernandez quintana, francisco Nobales y Diego Nobales, vecinos y residentes en esta dicha villa y el otorgante lo firmo a quien yo el ynfraescripto escribano doi fee conozco.

Don Balthasar de Sossa Rojas y Pantoja Ante mi = Juan Alfonso Lopez

(Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 16386, folio 206-208.)

DOCUMENTO 2.º

Deposito del cuerpo del señor don Baltasar de rojas Pantoja y Sosa otorgado por un testamentario y el abad de San basilio

Dixiembre 6 de 1731

En la villa de Madrid a seis dias del mes de diziembre de mill setezientos y treinta y uno, siendo poco mas de las seis y media de la noche de el, estando en el real monasterio de el señor San Basilio desta Corte, ante mi el escribano y testigos, Don Pedro Joseph Pantoja Ponze de Leon, por si y en nombre de los demas thestamentarios de el señor Don balthasar de Roxas Pantoja y Sosa, cavallero que fue de el horden de santiago, marques de Balzerrada, gentil hombre de boca de Su Magestad y rexidior perpetuo de la ciudad de Toledo, su tio, y dijo que dicho señor por una de las clausulas del thestamento que ante mi el ynfraescripto escribano otorgo en el día veinte y ocho de nobiembre proximo passado deste presente año, vajo de el qual fallescio, se habia mandado enterrar en el sitio, paraje y lugar que fuese elejido por sus testamentarios, los que por aora habian resuelto se enterrase dicho señor por bia de deposito en la vobeda del expresado real monasterio hasta tanto que se trasladase sus huesos al real combento de relijiosas de la Conzepcion francisca de la dicha ciudad de Toledo, en el patronato y entierro que en la Capilla maior de el tienen sus antepasados por el apellido de Sosa, en un nicho que ay en la nominada Capilla mayor a el lado de la Epistola, vajo del relicario que ai en ella, y que en cumplimiento de dicha ultima voluntad se havia traído al enunciado real monasterio el cuerpo de dicho señor para enterrarle en su vobeda por bia de deposito, y que es el mismo cadaver que estava metido en una caja ataud cubierta de estameña franziscana guarnecida con galon de seda dorado, sus cantoneras, clavazon, seis aldavas y dos zerraduras con sus llaves plateadas que estava en la dicha vobeda, por lo que pidio al reverendo padre maestro don francisco Molina, abad de dicho real monasterio de San Basilio que estava presente, reziva en deposito el cuerpo de dicho señor marques para enterrarle en uno de los nichos de la expresada vobeda y que cada y quando que le quisieren sacar o sus huesos para trasladarle al referido su entierro le dejen sacar libremente, sin que en ello se les pon-

ga estorbo ni ympedimento alguno, y luego yncontinenti yo el expresado escribano hize abriesen la dicha caja ataud que estava en la enunciada vobeda de el expresado real monasterio de San Basilio con las dichas dos llaves en presencia del dicho Reverendo padre maestro don francisco Molina y de la maior parte de la comunidad de el y de otras diferentes personas y dentro de la caja estava difunto segun parezia el cuerpo del referido señor Don Balthasar de Rojas Pantoja y Sosa vestido a lo militar con el manto capitular de su orden de el señor Santiago y se bolbio a zerrar la dicha caja ataud con las enunciadas dos llaves, quedando la una en poder del nominado reverendo padre abad, y la otra en el de el citado Don Pedro Joseph Pantoja, y luego el referido cuerpo, dentro de la expresada caja ataud, se metio en uno de los nichos que tiene la citada vobeda que llaman de los relijiosos, junto a el que se halla depositado el cadaver de la señora Doña Cathalina Señor y Angulo, su mujer quedando en el nicho de la hilera segunda desde el suelo que se entra en la referida vobeda, y el dicho reverendo padre maestro don francisco Molina como tal abad del expresado real monasterio por el y en nombre de el y de los demas abades que de el fueren de aqui en adelante otorga que recibia y recibio en deposito el cuerpo del nominado señor Don Balthasar de Roxas y se obligava y obligo al dicho real monasterio y a los demas abades y relijiosos que al presente son y lo fueren adelante de dexar sacar libremente, del referido nicho el cuerpo del expresado señor a sus huesos luego y quando se quisiere sacar de el y se pidiere para trasladarle al dicho su entierro, sin que en ello se pueda poner estorbo ni ympedimento alguno. Y dio poder a qualesquier juezes u justizias que esta causa deban conocer para que apremien al expresado combento y abades al cumplimiento de lo que queda narrado por todo rigor de derecho, renunció todas las leyes de su favor y la general renunziacion de ellas en forma y asi lo dijo y otorgo siendo testigos Don Pedro tejada, cavallerizo del rey nuestro señor, don francisco y don joseph de guzman estantes en esta Corte y en dicha vobeda y el Rm^o. Padre abad lo firmo junto con dicho don Pedro Joseph Pantoja, a quienes doi fee conozco.

Mro. D. francisco molina Abad. Don Pedro Joseph Pantoja Ponze de Leon Messia.

Ante mi = Juan Alfonso Lopez.